

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La Resolución Exenta N°1110 de fecha 28.03.2013 que aprueba el Convenio "Programa de Imágenes Diagnósticas en Atención Primaria" año 2013.

El Decreto Alcaldicio N°1263 de fecha 08.05.2013 en el cual se autoriza subir al Portal de Mercado Público Licitación por Convenio Programa Imágenes diagnósticas en Atención Primaria año 2013 por mamografías EMP, BIRADS 0, ecotomografía mamaria, radiografía de cadera y ecotomografía abdominal.

El Decreto Alcaldicio N° 3624 de fecha 17 de diciembre de 2012, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2013.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

ADJUDÍQUESE Licitación ID 3663-44-L113 por la compra de servicios de **ECOTOMOGRAFÍAS MAMARIAS** para pacientes del CESFAM y Postas de Salud Rural, al siguiente Proveedor como se detalla a continuación:

CENTRO DE IMAGENOLOGÍA MEDICA IMAGENSALUD LTDA. RUT 77.452.190-9 \$240.000 exento de IVA

TOTAL ADJUDICADO \$240.000 exento de IVA

IMPÚTESE los gastos a la cuenta 215.22.11.999.001.001 "Otros servicios Técnicos y Profesionales" del presupuesto del Departamento de Salud año 2013.

El Proveedor fue seleccionado por el Comité integrado por el Sr. Eduardo Allendes García, Jefe del Departamento de Salud, el Dr. Paul Pacurucu Yunga, Director del CESFAM de Requínoa y la Srta. Lorena Arismendi Oyarzún, Operadora Chilecompra, y fue elegido aplicando el criterio "precio" 2° mejor oferta, (ya que el Proveedor Centro Médico Apoquindo no viene a la Comuna por menos de 100 pacientes), de resolución de empates publicado en el Portal de Mercado Público, ganando éste Proveedor por Oferta económica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS /EAG/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
SECPLA (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)